

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1883)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 50 ptas
Id, particulares, id, id, id..... 0'75 id

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), Su Majestad la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

El Excmo. Señor Jefe Superior de Palacio me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de Su Alteza Real el Serenísimo señor Infante D. Carlos me participa en este día lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Doctor, Conde de San Diego, Médico de Cámara, me dice en esta fecha lo siguiente:

«El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. A. R. la Serenísima señora Infanta doña Luisa ha dado a luz una hermosa niña, a las siete y quince de la mañana de hoy, continuando ambas en perfecto estado.»

«Lo que de orden de S. A. R. el Serenísimo señor Infante D. Carlos, tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

«Lo que de orden de S. M. comunico a V. E. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 23 de Diciembre de 1910.—El jefe superior de Palacio.—El marqués de la Torrejilla.

«Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

Ministerio de Gracia y Justicia

Acta de nacimiento y presenación de S. A. R. la Princesa de la Casa de Borbón que ha dado a luz la Serenísima Señora Infanta doña Luisa Francisca de Orleans.

En la Villa y Corte de Madrid, en el Palacio de SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Infantes D. Carlos de Borbón y Borbón y doña Luisa Francisca de Orleans y Orleans, a 23 de Diciembre de 1910, yo don Trinitario Ruiz Valarino, Diputado a Cortes, Ministro de Gracia y Justicia, y como tal, Notario Mayor del Reino, acompañado

del Director general de los Registros y del Notariado, D. Fernando Weyler y Santacana, Caballero Grandes Cruces de la Estrella Negra y del Cambodge de Francia; condecorado con la placa de María Cristina, con las cruces roja y blanca del Mérito Militar y con la cruz roja de Mérito Naval; Comendador con placa de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalem; Caballero de la Legión de Honor y de Academia de Francia; de San Benito de Avis de Portugal y del Elefante Blanco de Siam, etcétera etc., Mayordomo de Semana de S. M.; ex Secretario del Congreso de los Diputados; ex Gobernador civil de Zaragoza; primer Teniente de Caballería; Abogado del Ilustre Colegio de Madrid; Diputado a Cortes.

Doy fe: Que en virtud de aviso que se me comunicó para que concurriese a la residencia de SS. AA. RR., en atención a hallarse la Serenísima Señora Doña Luisa Francisca con síntomas de parto, me constituí en dicha residencia, donde ya se encontraba el Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez, Collar de la Real y distinguida Orden de Carlos III; Caballero Grandes Cruces del Mérito Militar y Naval; de la Torre y la Espada y de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, de Leopoldo de Bélgica y del Salvador de Grecia. Gran Cordón de la Orden Hafidiana de Marruecos, etc., etc.; Académico electo de la Real Española y de la de Ciencias Morales y Políticas; expresidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; etc., etcétera; ex Presidente del Congreso de los Diputados; Diputado a Cortes; Presidente del Consejo de Ministros, con el cual, previo el beneplácito de S. A. R. el Serenísimo Señor Infante Don Carlos, fui introducido en la estancia en que aquella egregia Señora se hallaba acompañada de S. A. R. la Serenísima Señora Doña Isabel de Orleans, Condesa de París, Infanta de España, y del Serenísimo Señor Infante Don Carlos, esposo de S. A. R., y asistida por el Excelentísimo Sr. D. Eugenio Cutiérrez y González, Conde de San Diego, Caballero Grandes Cruces de la Orden de Isabel la Católica y de la de Alfonso XII Doctor en Medicina y Cirugía, Profesor de Ginecología del Instituto Rubio, Consejero de Sanidad, Académico de la Real de Medicina, etc., etc., Médico de Facultad de la Real Cámara, quien me declaró que efectivamente, observaba en S. A. R. síntomas que tenía por seguros de parto; en vista de lo cual

nos retiramos a la antecámara a esperar el resultado.

Presentes en ella SS. MM. los Reyes don Alfonso XIII, doña Victoria Eugenia y doña María Cristina, y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Infantas doña María Teresa y doña María Isabel Francisca, y el Serenísimo Señor Príncipe D. Raniero de Borbón y Borbón; se reunieron en la misma los Excmos. Sres. D. Manuel García Prieto, Caballero Grandes Cruces de Alfonso XII, de San Miguel de Baviera, de la Torre y la Espada, del Cristo y de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, de San Alejandro Newski de Rusia, de Felipe el Magnánimo de Hesse, de San Olaf de Noruega, de la Estrella Polar de Suecia y del Salvador de Grecia; Gran Cordón del Medjidíé de Turquía, de Nisham Iftijar de Túnez y de la Orden Hafidiana de Marruecos; Gran Oficial de la Legión de Honor de Francia; Medalla de Oro de Alfonso XIII, etcétera, etcétera; Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; Académico electo de la de Ciencias Morales y Políticas; ex Ministro de la Gobernación, de Gracia y Justicia y de Fomento; Diputado a Cortes, Ministro de Estado.

D. Antonio Vico, Arzobispo de Filipos, Comendador de las Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica, Caballero Gran Cruz de las Reales y distinguidas Ordenes de Leopoldo de Bélgica y de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, Comendador de la Orden del Cristo de Portugal, Oficial de la Legión de Honor de Francia, etc., etc., en estos Reinos de España, con facultad de Legado a latere, Nuncio Apostólico; D. Andrés Avelino Salabest y Arteaga, Marqués de la Torrejilla, Duque de Ciudad Real-Grande de España, Gentil hombre de Cámara de S. M., con ejercicio y servidumbre, Licenciado en Derecho, Maestrante de la Real de Valencia, Caballero del Abito de Calatrava, Senador del Reino, Caballero Gran Cruz de Francisco José de Austria, etc., etc., Jefe superior de Palacio, Sumiller de Corpa, Guardasellos y Mayordomo de S. M. el Rey.

Don José Saavedra y Salamanca, Marqués de Viana y del Valle de la Paloma, Conde de Urbasa, Grande de España, Caballero Grandes Cruces de la Royal Victoria Orden de Inglaterra y de la de Alberto el Animoso de Sajonia, del Mérito Militar y Navral, de la Legión de Honor de Francia y Medallas de la Jura y la Regencia, Gentilhombre de Cámara de S. M., con ejercicio

y servidumbre, Capitán de Artillería, Senador del Reino, Caballero y Montero Mayor de Su Majestad.

D. Joaquín Sánchez Gómez, Caballero Grandes Cruces blanca del Mérito Militar y San Hermenegildo, Comedor de la Orden de Isabel la Católica, condecorado con la cruz roja del Mérito Militar, Medallas de Africa, de Bilbao y de la guerra civil, etc. etc., ex Director de la Guardia Civil, Teniente General de Ejército, Comandante General del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, Jefe del Cuarto Militar de S. M. el Rey; Don Mariano Fernández de Henestrosa y Mioño, Duque de Santo Mauro, Conde de Estradas y de Ofalia, Grande de España, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Licenciado en Derecho, Secretario de Embajada, ex Alcalde de Madrid, ex Diputado a Cortes, Senador del Reino Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Gran Cordón de la Legión de honor de Francia, Gran Cruz de la Victoria Order, Maestrante de la Real de Sevilla, etc., etc., Mayordomo Mayor y Caballero Mayor de S. M. la Reina; Doña María Luisa Carvajal y Dávalos, Duquesa de San Carlos, Marquesa viuda de Santa Cruz, Grande de España, condecorada con la Banda de Damas Nobles de la Reina María Luisa, de la Estrella de Austria y de Santa Isabel de Portugal, Camarera Mayor de Palacio.

D. Jaime Cardona y Tuy, Obispo de Sión, Provicario general Castrense, condecorado con las Grandes Cruces de Carlos III, de Isabel la Católica, del Mérito Militar y Naval y de Francisco I de Nápoles, Comendador de la Legión de Honor de Francia, Académico de la Real de Ciencias Morales y Políticas, Pro-Capellán Mayor de S. M.; D. Ventura García Sancho é Ibarro, Sánchez Leñero y Maruri, Marqués de Aguilar de Campoo y de Torreblanca, Conde de Consuagra, Grande de España, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Senador del Reino por derecho propio, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, de la de Isabel la Católica, de la Legión de Honor de Francia, de la Orden Victoria de la Gran Bretaña, de la Corona de Hierro de Austria y de la del Cristo de Portugal, Caballero de la Inclita Orden de San Juan de Jerusalem, ex Presidente del Consejo de Estado, ex Ministro de Estado, ex Alcalde de Madrid, ex Diputado a Cortes, etc., etc., Mayordomo Mayor y Caba-

llero Mayor de S. M. la Reina doña María Cristina; doña María Quindós y Villarroel, Duquesa de la Conquista, Condesa de Cumbres Altas, Marquesa de San Saturnino, de Gracia Real, de Palacios, Vizcondesa de la Frontera, Grande de España, Dama Noble de la Orden de María Luisa, Dama de SS. MM. las Reinas doña Victoria Eugenia y doña María Cristina, Camarera Mayor de S. M. la Reina doña María Cristina.

Don Luis Silva y Fernández de Córdoba, Conde de Pie de Concha, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de primera clase, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, Maestrante de la Real de Valencia, Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de la de Carlos III, Gran Cordón de la Corona de Italia, del Danebrog de Dinamarca, etc., etc., Primer Introdutor de Embajadores; Doña Rosa Aristegui y Doz, Condesa de Mirasol, Dama Noble de la Orden de María Luisa, Dama de S. M. la Reina Doña María Cristina y Dama particular de S. A. R. la Infanta Doña María Teresa; Doña Dolores Balanzat, Marquesa viuda de Nájena, Dama Noble de María Luisa, Dama al servicio particular de S. A. R. Infanta Doña María Isabel; la Ilma. señora Doña Isabel Iranzo y Daguerre, Marquesa de Aguila Real, Condesa viuda de Eleta, Dama de S. A. R. la Serenísimas Señoras Infanta Doña Luisa Francisca; la Señora Doña Soledad Allsopp, viuda de Mateos, Aya de SS. AA. RR. los hijos del Serenísimo Señor Infante D. Carlos; los Excelentísimos Señores D. Lorenzo Piñeyro y Fernández de Villavicencio, Marqués de la Mesa de Asta, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, Maestrante de la Real de Granada Caballero Gran Cruz de la Concepción de Villaviciosa Portugal, condecorado con las Cruces de primera y segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, roja de 2.ª clase por méritos de guerra, Cruz de segunda clase del Mérito Naval, Cruz de San Hermenegildo, Oficial de la Legión de Honor, Caballero del Cristo de Portugal, Cruz de tercera clase del Aguila Roja de Prusia, Cruz de tercera clase del Mérito Militar de Baviera, Cruz de tercera clase de Leopoldo de Bélgica, Comendador de la Orden de Francisco José de Austria, Caballero de la del Mejidí de Turquía, condecorado con la Medalla del Rif, con la la de oro de la Jura de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, la de la Regencia de S. M. la Reina Doña María Cristina y la de la Coronación de S. M. el Rey Eduardo VII de Inglaterra, Ayudante de Campo de Su Alteza Real el Serenísimo Señor Infante Don Carlos

D. José de Hoyos y Vinent, Marqués de Hoyos y de la Puebla de los Infantes, Vizconde de Manzanera, Grande de España, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Capitán de Artillería, Maestrante de la Real de Zaragoza, Caballero Gran Cruz de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, condecorado con la cruz roja de primera clase por mérito de guerra, Oficial de la Legión de Honor, Caballero del Cristo de Portugal, cruz de cuarta clase del Aguila Roja, de la misma clase de la Corona de Prusia, del Mérito Militar bávaro y de Francisco José de Austria, Medallas del Rif, de oro de la Jura de S. M. el Rey Don Alfonso XIII y de plata de la Regencia de S. M. la Reina Doña María Cristina y de la Coronación de Su Majestad el Rey Eduardo VII de Inglaterra, Ayudante de Campo de S. A. R. el Serenísimo Señor Infante D. Carlos.

El Ilmo. Sr. D. Joaquín Sáinz de la Maza y Moradillo, Comendador de número de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Comendador con placa de la de Francisco I de Nápoles, Caballero cruz y placa de la Real y distinguida Orden Militar de San Hermenegildo y de la del Mérito Militar en sus distintivos rojo y blanco, condecorado con las medallas de plata de Don Alfonso XIII y de la Regencia, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Diputado del Real Cuerpo Colegiado de la Nobleza de Madrid, Coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, etcétera, etc., Secretario Tesorero de Sus Altezas Rales los Serenísimos Señores Infantes Don Carlos y Doña Luisa; y el muy ilustre Sr. D. Buenaventura Gutiérrez San Juan, Preceptor de S. A. R. el Infante Don Alfonso. Todos los señores concurrentes permanecieron en el Palacio de SS. AA. RR.

El expresado Doctor D. Eugenio Gutiérrez, manifestó que S. A. R. sintió en las últimas horas de la noche de ayer los auncios de la proximidad del alumbramiento, el cual se declaró en las primeras de la mañana del día de hoy, desde cuyo momento, hasta las siete y diez minutos, en que S. A. R. dió á luz una robusta Princesa, no presentó el parto circunstancia especial que lo desviara de su curso normal.

Anunciado tan fausto suceso, apareció S. A. R. el Serenísimo Señor Infante don Carlos conduciendo en una bandeja de plata y envuelta en riquísimos lienzo a la Princesa recién nacida, verificándose momentos después la presentación de la misma con satisfacción de todos los concurrentes, citados como testigos para esta ceremonia.

Y para que conste extendiendo la presente acta original, que quedará archivada en el Ministerio de Gracia y Justicia, firmándola y rubricándola de mi propia mano en el día, mes y año antes expresados.—Trinitario Ruiz y Valarino.

Gobierno civil

SECRETARÍA

Negociado de Orden público.—Mes de Noviembre de 1910

Relación de las licencias de uso de armas en general, de caza y para cazar y de pesca concedidas por este Gobierno durante el expresado mes.

Día 22

Número: 3.113: nombre y apellidos, José Ollas Calleja; residencia, Madrid; clase de las licencias: caza, cuarta.

3.114 Rafael Goudullo; id., id.

3.115 Domingo Martínez, id., id.

3.116 Ricardo Sal Nieto, id., id.

3.117 Salustiano Panadero Serrano, Quijorna, id.

3.118 Pedro Lescuro Roux, Vallecas, idem.

3.119 Juan Mayoral Mauricio, idem, uso de armas, idem.

3.120 Pablo Agudo Valencia, Villacanejos, idem.

3.121 Basilio López Martínez, Madrid, caza, tercera.

Día 23

3.122 Leonardo Santos Suárez Jabat, Madrid, idem, segunda.

3.123 Manuel Gaudullo Vivas, idem, cuarta

3.124 Juan J. Camarero, id., id.

3.125 Agustín Villalba de la Corte, idem, idem.

3.126 Angel Rebello Cuesta, idem, idem.

3.127 Gregorio Beleño Lucas, Vallecas, uso de armas, cuarta.

3128 Luis López Fernández, idem, idem.

3129 Carlos Martín Lorenzo, Pinto, idem.

3130 Emilio Morales San Andrés, Colmenar de Oreja, idem.

3131 Gregorio García Herranz, Leganés, idem.

3132 Santiago García Carrasco, Perales de Tajuña, caza, idem.

3133 Paulino Serrano González, Quijorna, idem.

3134 Aquilino Muñoz Gómez, Aravaca, idem,

Día 24

3135 Pablo Mansilla Vicente, Chozas de la Sierra, idem.

3136 Celedonio García Sánchez, Morata de Tajuña, idem.

3137 Andrés Avelino Francisco Casado, Collado Villalba, idem.

3138 Juan Ribas Hoda, Madrid, idem.

3139 Juan Gutiérrez Garijo, idem, idem, segunda.

3140 Manuel López, idem, idem, cuarta.

3141 Juan Antonio de Sandaluce, idem, idem.

3142 Pedro Esteban Hita, idem, idem.

3143 Alfonso Juan Martín, idem, idem.

3144 Manuel Bernal, idem, idem.

3145 Juan Pastor Rincón, idem, idem.

3146 Antonio Camacho, idem, idem.

3147 Joaquín Sempere Rúa, idem, idem.

3148 Pedro Zorrilla González, idem, idem.

3149 Severiano Urdio y Alfaro, idem, idem.

Día 25

3150 Luis García Ortega, Madrid, caza, tercera.

3151 Eeard Paul Condoneau, idem, idem.

3152 Carlos Ferrer Calleja, idem, cuarta.

3153 José Fernández Vivas, idem, idem.

3154 Agustín Avelano Machol, id., idem.

3155 José Casas Ferrite, idem, idem.

3156 Andrés López, idem, idem.

3157 Antonio Rubio Atonso, Galapagar, idem.

3158 Julián Martín Redondo, Zarzalejo, idem.

3159 Francisco Macein Barcio, Pozuelo de Alarcón, idem.

3160 Julio Boto González, Vallecas, idem.

3161 Juan José Iriarte, Madrid, idem.

3162 Manuel Rodríguez, Cercedilla, idem.

Día 26

3163 Eugenio Martín Panadero, Chapinería, idem.

3164 Julián Rodríguez Ramos, Guadarrama, idem.

3165 Antonio Boto Recatero, Madrid, idem.

3166 Juan Vega Múgica, idem, idem.

3167 Joaquín Cerviño y de Aguirre, idem, idem.

3168 Julio Bertrán de Lis Espona, idem, idem.

3169 Pedro Andión Cancio, idem, idem.

3170 Ricardo Fernández y Fernán Valcárcel, idem, idem.

3171 Juan Tailby y Saleines, idem, idem.

3172 Angel Pascual García, idem, idem.

3173 Adelardo del Alamo y Magro, idem, idem.

3174 Daniel Jorro Rodríguez, idem, idem.

3175 Cristóbal Dols Soriano, idem, idem.

Día 28

3176 Víctor Velasco, Villacanejos, uso de armas, cuarta.

3177 José Escalona, idem, idem.

3178 Miguel de la Plaza, Ciempozuelos, idem.

3179 Rufino Márquez de la Hoz, Aranjuez, idem.

3180 Jorge Hernáiz Hernáiz, transeunte, caza, cuarta.

3181 Juan Rarrio Jiménez, Madrid, segunda.

3182 José Escaciano Casal, idem, cuarta.

3183 Federico Fernández Maqueira, idem, idem.

3184 Maximino Muñoz Alonso, id., idem.

Día 29

3185 Esteban G. de Salamanca, idem, tercera.

3186 Pablo de Bergia y Olmeda, idem, cuarta.

3187 Martín Peral Domínguez, Navas del Rey, cuarta.

3188 José Durán, Griñón, idem.

3189 Andrés Calderón Sánchez, Colmenar de Oreja, idem.

3190 José González Pérez, idem, uso de armas, cuarta.

Día 30

3191 Luis R. Marín, Madrid, caza, cuarta.

3192 Casimiro Pérez González, idem, idem.

3193 Pedro Cuesta Muñoz, idem, idem.

3194 Ricardo Gómez Martínez, Campo Reaz, idem.

3195 Isaac Blasco Serrano, Navalagamella, idem.

3196 Julio Cavenago, Madrid, idem.

Licencias para cazar con hurón

24, Agustín Guadaño Esteban, día 12, Collado Villalba, número de hurones, 10.

25, Valentín Serrano, día 17, Navalagamella, uno.

26, José Morillo, Farfán, día 25, Madrid, idem.

27, Genaro Belinchón, día 29, San Martín de la Vega, idem.

Licencias para cazar con galgos

46, Félix Robledano Sanipa, día 2, Brunete, número de galgos, 1.

47, Clemente Rufo Pardo, idem, 1.

48, Faustino Mesas Sánchez, día 4, Villacanejos, 1.

49, Victoriano Fernández Corcuera, idem, id.

50, Víctor González García, día 5, Canillejas, 2.

51, Manuel Rojo Villalobos, Chinchón, 1.

52, Cirilo Miguel, día 10, Madrid, 1.

53, Francisco González Rodelgo, día 12, Morata de Tajuña, 2.

54, José Álvarez Hernández, Daganzo, 1.

55, Carlos Martínez Lorenzo, Pinto, 1.

56, Celestino Martín Lorenzo, id. idem.

57, Isidro Lorente Vilar, día 14, Villanueva de la Cañada, 1.

58, Félix Robledano Pompa, día 16, Brunete, 1.

59, Angel Gómez Mendieta, día 17, Colmenar de Oreja, 1.

60, Luis París Guzmán, idem, 1.

61, Emiliano Díaz Rodríguez, día 24, Camarma, 1.

62, José María Galindez, id. idem.

63, Andrés Fernández Orduña, día 25, Madrid, 1.

64, Antonio Boto Recatero, día 26, idem, idem.

65, José García Sánchez, Chinchón, 1.

66, Isidro Vallejo López, Valdemoro, 1.

67, Félix Sánchez Fernández, día 28, Villacanejos, 2.

68, Román Benavente, id. idem.

69, Pedro Soto Sánchez, Valdemoro, 1.

70, José Gómez Tortajada, Villaviciosa de Odón, 1.

71, Pedro Esguero Sáez, día 30, Madrid, 1.

Licencias para pescar

184, Manuel Lizano Castillo, día 5, Madrid, clase de licencia, cuarta.

185, Pedro Rodríguez, id. idem.

186, Jesús Agueda, día 10, id. idem.

187, Vicente Solano Berot, día 16, idem, idem.

188, Francisco Sérvulo Mirez, día 18, idem id.

189, Pedro Lescure Roux, día 22, Vallecas, idem.

Madrid, 30 de Noviembre de 1910.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en el tercer trimestre del año actual.

Mes de Julio.—Día 6

No tuvo efecto por falta de asistencia de señores concejales.

Día 13

Se aprobó el acta de la anterior y leídos los «Boletines Oficiales», se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha y el extracto de sesiones del segundo trimestre.

Se aprobó la lista de jornales empleados en el arreglo de caminos, y que se pague su importe con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º, y los gastos de arreglo de faroles con cargo al capítulo 3.º artículo 2.º del presupuesto, quedando la Corporación enterada de haber sido aprobado por la superioridad el apéndice al Registro Fiscal de edificios y solares.

Día 20

Aprobada el acta de la anterior y leídos los «Boletines Oficiales», la Corporación aprobó un bando de la alcaldía que prohíbe marchen con velocidad excesiva los carruajes y caballerías por las calles y plazas de esta población.

Día 27

Leída el acta de la anterior y dada cuenta del despacho oficial, se nombró comisario para la entrega en caja de los mozos de este reemplazo, y se acordó pagar 16'50 pesetas por jornales empleados en el arreglo de calles del pueblo.

Mes de Agosto.—Día 3

No hubo sesión este día por no reunirse número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo.

Día 10

Se leyó el acta de la anterior que fué aprobada, quedando la Corporación enterada de la aprobación por la superioridad el presupuesto extraordinario para pago del alumbrado público por medio de electricidad.

Se dió cuenta de un escrito de D. Juan José López, pidiendo se reforme un acuerdo de esta Corporación aprobatorio de una providencia de esta Alcaldía que le ordenaba pusiera en condiciones de seguridad unos pozos que dicho señor tiene en una finca rústica de su propiedad ó en caso contrario se le admitiera el recurso de alzada contra dicha providencia, acordándose con el voto en contra del concejal D. Francisco Manzano, denegar la primera petición y armitir el recurso de alzada.

Día 17

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y dió cuenta del despacho ordinario, y se acuerda pagar á D. Pedro Rodríguez el petróleo suministrado para el alumbrado público, con cargo al capítulo correspondiente.

Día 24

Aprobada el acta de la anterior y leídos los «Boletines Oficiales», quedó la Corporación enterada, y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 31

Se aprobó el acta de la anterior, quedando la Corporación enterada de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales», y se acordó el pago de 42 pesetas por jornales de arreglo de un muro en la calle de la Estación.

Mes de Setiembre.—Día 7

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, leyéndose igualmente los «Boletines Oficiales».

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha y el programa de festejos para los días 10 al 14 del actual en honor de la patrona de esta villa, Nuestra Señora de los Santos.

Día 14

No hubo sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 21

No se celebró sesión en este día por la misma causa de la anterior.

Día 28

Aprobada el acta de la anterior y leídos los «Boletines Oficiales», se acuerda quedar enterados de haberse hecho entrega en la Tesorería de Hacienda de la provincia del importe de las cédulas personales expedidas en el año actual.

Se leyó el proyecto de presupuesto ordinario de esta villa para 1911, quedando aprobado.

Se dió lectura de la cuenta de gastos originados en las fiestas celebradas los días 10 al 14 de este mes, acordando su aprobación y pago con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto en curso.

Junta municipal

Mes de Julio.—Día 20

Se aprobó el presupuesto extraordinario formado para pago del alumbrado público por medio de la electricidad.

Se leyeron las cuentas de caudales correspondientes al año 1909, nombrando la Junta una Comisión de su seno para que las examine y emita dictamen á la mayor brevedad.

Día 27

Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión nombrada en la sesión anterior y por consiguiente las cuentas á que dicho dictamen se refiere.

Mes de Setiembre.—Día 30

Se acordaron los medios de hacer efectivo el cupo de consumos, sal y alcoholes en el año de 1911.

Se aprobaron los pliegos de condiciones, base para las subastas del peso y medidas. Casa Matadero y puestos públicos.

Se acordó elevar á escritura pública el contrato celebrado con D. José López Batanero para el suministro del alumbrado público por medio de la electricidad en virtud de haber sido concedida por la Superioridad la excepción de subasta.

La Junta quedó enterada de las gestiones hechas para el cobro del censo titulado de Cornejo, acordando que de no aparecer documentos en que fundar el derecho del Municipio para su realización se solicita autorización para declarar dicha partida incoibrable, eliminándola de los presupuestos.

El presente extracto ha sido oprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día. Mostoles, 5 de Octubre de 1910.—V.º B.º.—El alcalde, Benjamin Rúas.—El Secretario, Bernabé Manzano.

COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Octubre, que someto á su aprobación para ser inserto en

el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley municipal.

Ordinaria del día 2

No pudo celebrarse por falta de mayoría de señores concejales para tomar acuerdos.

Extraordinaria del día 8

Tomó posesión del cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento D. Leoncio Arroyo de los Nietos, nombrado como tal por Real orden del Ministerio de la Gobernación del día 4, por haber sido admitida la dimisión del que ejercía tales funciones, D. Luis Berganza, por Real orden de la misma fecha, que recibió dicha posesión el D. Leoncio sin protesta ni reclamación, siendo felicitado por los asistentes y mediando entre los señores alcaldes entrante y saliente frases afectuosas propias del acto.

Se hizo constar que con motivo de ejercer las funciones de alcalde el D. Leoncio Arroyo, queda vacante el cargo de segundo teniente de alcalde, que se designará en la sesión próxima, como los ocho vocales de comisión de que formaba parte.

Ordinaria del día 9

No pudo celebrarse por falta de mayoría de señores concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 16

Se aprobaron las ordinarias del 25 de Setiembre y extraordinarias del día 8 de Octubre.

Se procedió á la elección de segundo teniente de alcalde, vacante por virtud del nombramiento de alcalde presidente en forma de D. Leoncio Arroyo, y hecha en votación secreta por medio de papeletas, resultó elegido por siete papeletas y una en blanco el concejal D. Francisco Criado Hoyo, siendo puesto en posesión del cargo ocupando el sitio que le corresponde, y entregándole el bastón de mando, símbolo de autoridad.

Como consecuencia de indicada elección, quedando vacante el cargo de regidor interventor que venía desempeñando el señor Criado, procedióse á proveerla con las mismas formalidades en votación secreta, resultando elegido por siete papeletas y una en blanco como tal regidor interventor don Narciso Berrocal Sanz, quedando posesionado del cargo.

Y estando en funciones el Sr. Berrocal de síndico segundo por su nueva elección, queda vacante este cargo, y hecha la elección por votación secreta, resulta nombrado para síndico segundo por siete papeletas y una en blanco el concejal D. Luis Berganza Rozalem.

Hechas tales designaciones, el lugar que corresponde ocupar á los señores concejales después del alcalde y señores tenientes y por orden de edades, según está prevenido, es el siguiente:

Regidor 1.º, D. Luis Berganza Rozalem, sesenta y seis años.

Idem 2.º, D. Tomás Cancela Lázaro, sesenta años.

Idem 3.º, D. Miguel de la Morena Rivas, cincuenta y siete años.

Idem 4.º, D. Mauricio Martín Gil, cincuenta y tres años.

Idem 5.º, D. Narciso Berrocal Sanz, cuarenta y cinco años.

Idem 6.º, D. Manuel Colmenarejo Colmenarejo, cuarenta y cuatro años.

Idem 7.º, D. Vicente del Valle Ros, treinta y nueve años.

Idem 8.º, D. Pablo Torres Marivela, treinta y ocho años.

Idem 9.º, D. José García Gómez, treinta y tres años.

Como también fuera necesario por las

anteriores variaciones designar un señor vocal de las comisiones de policía y Gobernación, abastecimiento de aguas y luz, y de la especial del ferrocarril porque de ellas formaban parte de las dos primeras don Leoncio Arroyo, hoy alcalde presidente, y de la última D. Luis Berganza como alcalde, acuerdan por unanimidad que de dichas tres comisiones forme parte el concejal don Luis Berganza Rozalem, cuyo señor la aceptó.

Llenados los anteriores requisitos sobre la constitución del Ayuntamiento, continúa la sesión.

Leídas las disposiciones que contienen los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid*; quedan enterados de la Real orden del Ministerio de la Gobernación para que en los presupuestos de 1911 se consignen las cantidades necesarias para los trabajos del Censo de población que ha de verificarse en 31 de Diciembre próximo, acordando que la Comisión de presupuestos lo tenga en cuenta.

Se acuerda la distribución mensual de fondos de Setiembre, y que las cantidades empleadas en dicho mes se libren con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto, y los sueldos de empleados se abonen el presente mes los de Setiembre y Octubre.

Se aprueba el padrón de alojamientos que tenía formado la comisión nombrada al efecto, y que ha de regir para el presente año y el próximo de 1911.

Se acuerda incluir en la lista de vecinos pobres para asistencia gratuita de médico y suministro de medicinas, á los vecinos pobres que lo solicitaron por enfermedad, Mariano Colmenarejo, Angel Arroyo, Juan Colmenarejo y Marcelino del Alamo, y que se socorra en especie por ocho días, á razón de cincuenta céntimos diarios, á la pobre enferma María Francisco.

Quedan enterados de que por la Administración de Hacienda de la provincia fué aprobada la adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos de 1911, y de que el señor alcalde ha fijado anuncio llamando á los interesados en los ramos de vinos y cereales para que subasten las agremiaciones, acordándose en cuanto á los demás ramos se forme el pliego de condiciones para el remate y se eleve después á la aprobación superior.

Se acuerda que por imprevistos se abonase al señor notario de la localidad las treinta y cinco pesetas de sus derechos y suplidos en el otorgamiento de la escritura de contrato con los médicos titulares.

Se aprueba el acuerdo del señor alcalde concediendo treinta días de licencia al médico titular D. José Gorroyzabal, dejando como suplente á D. Arturo López, profesor de medicina, si bien empezará á contarse desde el día 13 en que empezó á hacer uso de ella.

Se deniega por ahora la solicitud de Deogracias Santos pidiendo préstamo del Pósito, porque está acordado no concederlos no siendo en la época de la sementera y recolección, previo el reparto consiguiente y aprobación superior, anunciándose al público que durante la presente época pueden solicitarse préstamos, para después cumplir lo que está mandado.

A la denuncia que presenta el jefe de los guardas municipales contra el guarda Juan Prenil por faltas cometidas en el ejercicio del cargo, el concejal D. Luis Berganza hizo constar que por él ha sido ya reprendido, como alcalde, en diferentes faltas, proponiendo su destitución, y puesto á votación normal, por cinco votos de los señores

res Mansilla, Torres, Berrocal, Morena y Colmenarejo, contra tres de los señores Criado, Bergenera y señor alcalde, que votaron estos últimos por la destitución, que la acordado imponer al mencionado guarda Juan Prenel la multa de quince días de priva de sueldo, y apercibido severamente de que a la primera falta que cometa será destituido, lo cual se le notificará y descontará la multa en la paga del presente mes.

Quedaron enterados de que el señor alcalde ha publicado bandos para admitir relaciones de las reses que los labradores traen de entrar en la dehesa de Navalvillar al disfrute de pastos de la primera temporada, y de estar abierta la recaudación de cuotas del año anterior.

Que la yegua sobrante de las corridas de la función de Remedios se venda en pública subasta bajo el tipo de ciento veinticinco pesetas.

Se acuerda que por la comisión correspondiente se adquirieran los postes necesarios para aeponer la línea del telégrafo.

Colmenar Viejo, 9 de Noviembre de 1910. V.º B.º—El alcalde, Leoncio Arroyo.—El secretario, Alejandro Madridano.

Audiencia territorial

Y

PROVINCIAL

En la causa seguida en el Juzgado del Hospicio contra Antonio Ruiz Medrano Fernández por el delito de hurto y en la cual han sido parte actora el excelentísimo Sr. D. Joaquín Mantou y Gavin y D. Segundo Sánchez Torres, y a virtud de solicitud de indulto de dicho procesado y penado del resto de la pena que le queda por cumplir, ó en su lugar se le conmute por igual tiempo de destierro; la Sección segunda de lo criminal de esta Audiencia, por proveído dictado por la misma con fecha cinco del mes actual, ha acordado en vista del fallecimiento del actor en esta causa el Excmo. Sr. D. Joaquín Mantou se llame por edictos que se insertarán en los periódicos oficiales a los herederos de dicho excelentísimo señor, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente edicto, comparezcan ante dicho tribunal a exponer lo que a su derecho vieran convenirles respecto a dicha solicitud de indulto, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid a trece de Diciembre de mil novecientos diez.—El oficial de Sala, Francisco Sánchez. (B.—3.000.)

CEDULA DE CITACION

La Sección 3.ª de esta Audiencia, por su proveído fecha 3 Diciembre, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Chamberí, contra Frutos Valles Barrio, sobre hurto, se ha servido señalar el día 30 de Diciembre actual y hora de la una de su tarde para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos Vicenta Serrano Ferreruelo, Enriqueta Reyes, ó Pascual y María Purificación Ramón Rebollo, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 5 de Diciembre de 1910.—El oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar. (Núm. 4.359.) (B.—3.013.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª instancia

LATINA

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital en los autos seguidos por D. Alejandro Depret y Laca contra D. Cipriano Prieto Jiménez y otro, sobre pago de pesetas, se requiere por medio del presente al don Cipriano Prieto para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, para hacer efectivas las costas que le han sido impuestas con motivo de la apelación interpuesta en dichos autos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Edelmiro Trillo.—El escribano, P. S. del Sr. Villanueva, Miguel Atienza. (C.—218.)

CONGRESO

Don Juan Morlesin y Soto, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Darío Benito Toribio, natural de Villafuerte de Esgueva (Valladolid), hijo de Olegario y Valentina, de veinticinco años, soltero, del comercio, con domicilio en la calle de la Madera, número 26, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL comparezca en mi Sala—audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color blanco, y viste traje negro de verano y sombrero cordobés blanco, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 16 de Diciembre de 1910.—Juan Morlesin.—El escribano, Guillermo Pérez Herrero. (Núm. 4.334.) (B.—3.007.)

PALACIO

Drake y Fernández Durán (Agustín), domiciliado últimamente en la calle de las Fuentes, número 9, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, para practicar una diligencia en causa por quebrantamiento de depósito instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 16 de Diciembre de 1910.—El escribano, Infante. (Núm. 4.337.) (B.—3.010.)

ALCALA DE HENABES

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos de palabra y obra, contra Pedro López Díaz, Eladia Montero Alcaraz y Brigida López Montero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares a 14 de Diciembre de 1910, el señor D. Mariano Gallo-Alcántara y Casas,

juez municipal suplente de la misma, estando celebrando audiencia pública en unión de los adjuntos D. Salvador Altares y D. Francisco Sanz, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas por malos tratos de palabras y obra, seguido entre partes, de la una y como denunciante Cecilia Caset Quipilla, mayor de edad, viuda; y de la otra y como denunciados Pedro López Díaz, jornalero, Eladia Montero Alcaraz, esposa del anterior y Brigida López Montero, hija de las anteriores, todos mayores de edad.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Pedro López Díaz, Eladia Montero Alcaraz, Brigida López Montero y Cecilia Caset Quipilla, a los tres primeros a la pena de tres días de arresto menor a cada uno y a la última a la de diez pesetas de multa, imponiéndola además la multa de quince pesetas por su incomparecencia al juicio, que deberá hacer efectivas en el papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, condenando a todos al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Gallo-Alcántara. S. Altares.—Francisco Sanz.

Publicación.—Pronunciada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Tribunal municipal de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública por ante mí el secretario, hoy 14 de Diciembre de 1910, certifico, Francisco Maján.

Y mediante a la rebeldía de Cecilia Caset Quipilla, se la notifica por medio de la presente que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, 15 de Diciembre de 1910.—M. Gallo-Alcántara.—El secretario, Francisco Maján. (Núm. 4.352.) (B.—3.011.)

CONGRESO

Don Juan Morlesin y Soto, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Angel Martínez López, natural de Ponferrada (León), hijo de Domingo y de Dominga, de treinta años, casado, corredor de vinos, que dijo habitar en el paseo de Atocha, núm. 7, taberna, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala—audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por falsedad en documento mercantil, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, y viste traje negro, boina y botas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 17 de Diciembre de 1910.—Juan Morlesin.—El escribano, Antolín Valdés. (Núm. 4.364.) (B.—3.018.)

Don Juan Morlesin y Soto, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Gómez Aragón, natural de Logroño, hijo de Alfonso y de Luisa, de veinte años, soltero, cesante, que dijo habitar en la calle de la Magdalena, número 9, del pueblo de Carabanchel bajo, y cuyo actual

paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala—audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz pequeña color bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 21 de Diciembre de 1910.—Juan Morlesin.—El escribano, Antolín Valdés. (Núm. 4.365.) (B.—3.019.)

Juzgados municipales

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta corte, se cita y llama a los individuos que a continuación se expresan, para que dentro del término de quinto día, a contar desde que la inserción de la presente tenga lugar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del León, 40 y 42, a responder de los cargos que contra los mismos aparecen en juicio de faltas, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Diciembre de 1910.—El juez municipal suplente, José Félix Huerta.—El secretario, Emilio Buceta.

Relación de los individuos a que se refiere la anterior cédula:

Francisco Carrasco Herranz, Benito de la Vega, Josefa Ventosa Becerro, Encarnación Carrero Viciano, Enrique Hoyos Clair, María Hernández Silva, Venancio Hernández García, José Bajo Serrano, Agustina Escudero González.

Paula Llorente Iturralde, Cándido Martínez, Felipe González Marcos, Jesús Hernández Jiménez, Ignacio Tomás Pelker, Carmen Carrera Mijandes, Ovidio Prieto Fernández, Francisco Gil Uguete.

Manuel Jiménez Olivares, José López Díaz, Antonio Martín Millán, José Viñola Joigola, Dolores Santos Forreto, María García Carretas, Dominica Santos Forreto, Cándido Calvacho Martínez, Filomena López, Antonio García de Pablo, Felisa García Fernández.

Ambrosio Sánchez Pastor, José Herreros Redejo, Luis Quirós Quirós, Juan Ruiz González, María Pérez Rodríguez, César Macho Campesino, Manuel Martínez Salas, Juan Roperó Muñoz.

Isabelo Caños Gómez, César Prieto Fernández, Ignacia Martínez Álvarez, Mercedes Díaz García, Margarita López García, Amalia Lafor López, Luisa Dorado, Francisca Sierra Castellanos, Cándido Riquelme Santiago, Rafael Parapar Serrano.

Gustavo Mora de Luna, José Zamora Ponce, Joaquín Segura Vera, José Fernández Cabanés, Enrique Pérez Tobar, Justa Moraga Crespo, Pura Pascual Criado, Bautista Pérez Calvo, José Martí Álvarez, Julio Serrano Miranda, Luis Santos Díaz, Ecequiel Macho del Campo Rojo, Esperanza Fernández López.

(Núm. 4.323.) (B.—3.006.)